



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0091- 2019- MPY

Yungay, 04 de febrero de 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019, Informe N° 011- 2019/MPY/02.10, de fecha 31 de enero de 2019, Proveído del despacho de Alcaldía, de fecha 04 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

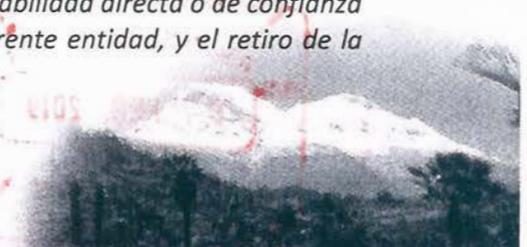
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019, se Designa, al Abog. Cesar Adolfo Villafranca Chávez, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en la Plaza Orgánica N° 39, nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 09 de enero de 2019;

Que, mediante Informe N° 011-2019-MPY/02.20, de fecha 31 de enero de 2019, el Gerente Municipal, sugiere el cese del Abog. Cesar Adolfo Villafranca Chávez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con efectividad a partir del 31 de enero de 2019 y se designe al Bach. En Derecho Kleider Henry Bedón Vicos, como Jefe de la Unidad antes descrita;

Que, mediante Proveído de fecha 04 de febrero de 2019 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Alc./FCCC
S.G/taa





Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación del **Abog. CÉSAR ADOLFO VILAFRANCA CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, con efectividad hasta el 31 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a Ley; consecuentemente **déjese sin efecto legal** la Resolución de Alcaldía N° 030-2019-MPY, de fecha 09 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, al Bach. En Derecho **KLEIDER HENRRY BEDON VICOS**, como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 39, nivel remunerativo F1, con efectividad a partir del 01 de febrero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - **DETERMINAR**, que el funcionario descrito en el artículo segundo de la presente Resolución, asuma a partir de la fecha señalada las funciones inherentes al cargo, establecidas en los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y artículo segundo y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Casto Consolación
DNI N° 3333572
ALCALDE

